GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001.-/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 764/2022, SUSCRITO CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID: N° 384.614/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20.- días del mes de noviembre.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Ingeniero Civil **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 563.549 y Registro Único del Contribuyente N° 563549-7, domiciliado en la Calle 3 de Febrero 341 casi Florida, de la ciudad de Asunción, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 7 inserta en el Acta 82 del 13 de noviembre de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56º de la Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 764/2022 suscrito en fecha 2 de diciembre de 2022, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA", a fin de modificar el **"Ítem N° 2 – Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF de Tomás Romero Pereira"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
2	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	Mes	UNIDAD	4	25.000.000	100.000.000

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 2: Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF de Tomás Romero Pereira"**, prorrogando la fecha final de ejecución del servicio por 4 (cuatro) meses, que en lo pertinente quedará establecido de la siguiente forma:

Alberto G. Rolón F.
Ingeniero Civil

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
2	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Tomás Romero Pereira.	**20**	Mensual	TOMAS ROMERO PEREIRA: Jose Félix Estigarribia y Manuel Ortiz Guerrero. Cta Cte. Ctral: 23-0070-10/11 Dpto. Itapúa	• 1 mes antes del inicio de obras • **12 meses, periodo de ejecución de obra.** • 7 meses de periodo de garantía

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 764/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO
PROVEEDOR

Alberto G. Rolón F.
Ingeniero Civil